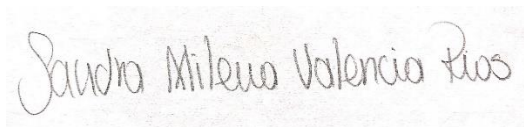


Radicado: 2022-075

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de enero de 2024. La dejo en el sentido que revisado el nombre de la empresa en la web, se pudo establecer que la dirección de correspondencia es Cl. 126 #7-26, Bogotá. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación No. 187

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta de enero de dos mil veinticuatro

Dentro de este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por las menores **M.V.H.** y **X.V.H.**, representadas legalmente por su progenitora **KATHERINE HERRERA GALLEGO**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de **EDGAR STIVEN VILLA LAGUNA**, se agrega y pone en conocimiento memorial allegado por parte de la **NUEVA EPS** informando dirección de residencia, teléfono y correo electrónico del demandado. Además, informó que **EDGAR STIVEN** actualmente labora en la empresa AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, identificada con Nit 900494141.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar a la empresa en mención, para que certifique el tipo de vinculación del demandado y el valor de lo devengado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b38605edf6944284f6115216253653e831ba3dfa291a0bc94cfedf644ec3b2d**

Documento generado en 30/01/2024 04:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>